

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 006

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ord. N°05 de fecha 15 de febrero de 2016, de Sr. Alcalde a Señores Concejales remitiendo una Propuesta de Tercera Modificación Presupuestaria Año 2016.
- e) El Ord. N°28 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°38, tomado en Reunión Ordinaria N°06, efectuada el día 24 de febrero de 2016, por medio del cual se aprobó la propuesta de Tercera Modificación Presupuestaria año 2016.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Tercera Modificación al Presupuesto Año 2016 como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

CREASE:

08 02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	7,373
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	7,373
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	7,373

GASTOS

AUMÉNTASE:

21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	7,373
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	7,373
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTO	7,373



2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

- PEM/BUU/buc
Distribución:
1. Secretaría Municipal.
 2. Control Interno.
 3. Contabilidad y Presupuesto.
 4. Secplac.
 5. Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado